

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

021

Nº 016

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL MONUMENTO QUE EL MUNICIPIO DE USHUAIA ERIGE EN LA PLAZA ISLAS MALVINAS DE ESTA CIUDAD.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a la Comisión Nº: PR AD

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

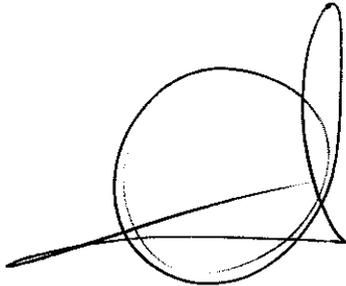
016/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial el monumento que el municipio de Ushuaia erige en la Plaza Islas Malvinas de esta ciudad que será inaugurado en ocasión del trigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas el día 2 de abril de 2012. —

**Artículo 2º.-** Notificar al Poder Ejecutivo nacional, a las honorables cámaras de senadores y diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a las intendencias municipales de la ciudad de Ushuaia y de la ciudad de Río Grande, a la comuna de Tolhuin, al Centro de excombatientes de Malvinas, comunicar a quien corresponda y dar amplia difusión.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Ap.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Bloque U. C. R.

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El imperialismo de Gran Bretaña sigue en aumento día a día con distintas variantes de conducta, sea mediante declaraciones impropias cuanto con las advertencias de envío a las Islas Malvinas de navíos de guerra y apelaciones a la libre determinación de los kelpers.

Sabido es que ninguna de estas cuestiones podrán amedrentarnos ni hacer declinar los justos reclamos de la República Argentina que desde siempre ha contado y cuenta con el acompañamiento de pueblos hermanos y de gran parte de la comunidad internacional a partir de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas que son de público conocimiento.

En el Congreso de la Nación se evalúa la posibilidad de realizar concomitantemente con el aniversario de la Gesta de Malvinas una sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que dentro de sus límites territoriales comprende no solo las Islas Malvinas, sino también las Georgias y Sandwich del Sur.

Esta forma de afirmación pacífica pero firme de los justos reclamos sobre nuestros territorios, se vería en todo el mundo no sólo como un acto de soberanía política, sino como la recurrente insistencia de toda la Nación a través de sus representantes en el Congreso Nacional y cuánto más importante sería que la sesión se realice en la Provincia, que es la capital política y natural de las Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Teniendo en cuenta que se conmemoran los 30 años de la Gesta, este bloque cree oportuno de acuerdo con las facultades que la Constitución Provincial acuerda a la Legislatura Provincial, se proceda a instruir a los representantes provinciales a fin de que realicen gestiones para que se concrete la sesión en esta ciudad y en tal sentido además sería del caso que este cuerpo proceda a declarar de interés provincial dicho acontecimiento, así como disponer la remisión de copia de la declaración que se realice, al Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Congreso de la Nación.

En consecuencia el Bloque Unión Cívica Radical solicita se acompañe la siguiente declaración de interés provincial:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Bloque U. C. R.

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

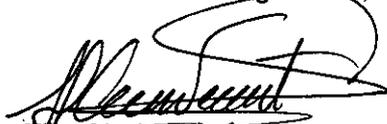


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

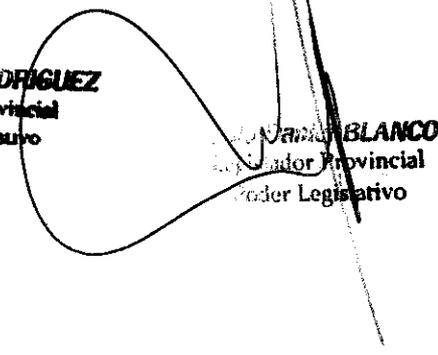
**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés provincial el monumento que el municipio de Ushuaia erige en la Plaza Islas Malvinas de esta ciudad que será inaugurado en ocasión del trigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas el día 2 de abril de 2012.

**ARTICULO 2º.-** Notificar al Poder Ejecutivo nacional, a las honorables cámaras de senadores y diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a las intendencias municipales de la ciudad de Ushuaia y de la ciudad de Río Grande, a la comuna de Tolhuin, al Centro de excombatientes de Malvinas, comunicar a quien más corresponda y dar amplia difusión.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lidiana Martínez Atende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Juan Pablo BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*